

EXP.: 0052042/2013

Córdoba: 27 DIC 2013

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado de Psicología presentada por la Lic. Gustavo Javier Godoy Garcete DNI N° 94452256, con el proyecto denominado "Estandarización y confiabilidad de un test de detección temprana de trastornos de aprendizaje test de velocidad de denominación"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en comisión de admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente, aprobado por Resolución HCD N° 251/08;

Que la comisión de admisión ha solicitado la opinión fundada de un evaluador externo especialista en la temática, según lo contempla el reglamento mencionado, el cual se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios;

Que la comisión de admisión ha hecho suyas las opiniones vertidas por el evaluador externo;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

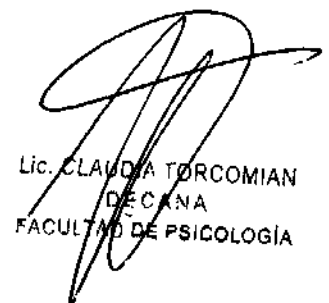
Artículo 1°: NO ADMITIR a la Lic. Gustavo Javier Godoy garcete DNI N° 94452256 en la Carrera de Doctorado de Psicología, con el proyecto de tesis doctoral: "Estandarización y confiabilidad de un test de detección temprana de trastornos de aprendizaje test de velocidad de denominación".

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, elévese copia a la Secretaría de Posgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1874



Sr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA